

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22834 ALCAÑIZ

Doña Soraya Sánchez Fanlo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcañiz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000066 /2016 y NIG n.º 44013 41 1 2016 0004429, se ha dictado en fecha 17 de mayo Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de los deudores JOSÉ SIMÓN ANDREU BARDAVIO y MARÍA ELENA GONZÁLEZ FOZ, con DNI n.º 17714203V y n.º 73153334V, cuyo domicilio es Plaza Paola Blasco, 2, piso 6.º B de Alcañiz.

2.º Se ha acordado intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Abellón Soluciones Concursales, S.L.P., con domicilio profesional en Paseo Independencia, 24-26, 5.ª planta, Oficina 4.ª (50004) Zaragoza y dirección electrónica señalada concursosimongonzalez@abecon.es, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Alcañiz, 18 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029129-1